

TDA 411 REG B39964 Tra.010-2363659 08/04/2024 13:55:41
COPRO DE SERVICIOS - SUNAD Nro.Ope.00159
ADUANAS : 848246711573386900
COD.CDA

TT.LIQ.*****165.00 TT.LIQ.\$/.*****45.00
RECARG.*****0.00 T/C ADUA. 3.6910
INTERES*****0.00 F.NUM. 08042024 F.VENC. 15042024
IMPORTE : 8/ *****165.00

TOTAL PAGADO : 9/ *****165.00

FORMA DE PAGO
EFFECT. 9/ 165.00 / RECIBIDO: 5/ 165.00

INES DE PAGO

MERCIO EXTERIOR (VUCE)

DA): 848-24-67-115733-86-9-00

VÁLIDO HASTA: 15/04/2024

165,00

unitario de exportación o Reexportación de plantas y productos
exportación de productos procesados e industrializados de origen

IAVO.2011/CT

USUARIO: UVICA SAC

SUCE:

SOLICITUD: 2024238855

PAGAR EN EFECTIVO - AGENCIAS BANCOS*

- El Código de Pago Bancario (CPB) o Código de Documento Aduanero (CDA) puede ser cancelado en ventanilla de bancos autorizados en efectivo, con cheque de gerencia o certificado. En caso desee hacer el pago con cheque, éste deberá ser cheque de gerencia a nombre de la "Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)".
- Acércate a la agencia de los bancos habilitados de tu preferencia como BBVA, BCP, BIF y BANBIF, los demás bancos se encuentran en proceso de certificación para el servicio.
- Indique que realizará un "Pago de Recaudación Aduanera a SUNAT ADUANAS" (No a VUCE no a la Entidad) con el código de pago CPB(CDA).
- Recuerda que el monto y fecha máxima a pagar se encuentran en la parte superior de esta hoja.
- Importante verifica que el voucher o recibo muestre el código CBP o CDA y ¡Listo!

PAGAR VÍA PASARELA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE SUNAT - INTERNET *

- Inicia sesión en el "Sistema de Pago Electrónico de Aduanas", en la siguiente ruta de la web de SUNAT:
<https://www.sunat.gob.pe/ol-ad-itepago/JSPLlogin.jsp>
- Ingresas tu código de pago CPB o CDA y verifica el monto a pagar, realiza el pago y ¡Listo!
- Los bancos autorizados para este servicio son: BBVA, BCP, Interbank, Scotiabank, Citibank, BIF y BANBIF.

* Se encuentra sujeto a las condiciones del sistema de pago establecidas por la SUNAT – Aduana.